

# CONVOCA

A participar en el

## PROGRAMA DE BECAS ALIMENTICIAS ENERO-JUNIO 2018

Con base en los lineamientos del Tecnológico Nacional de México y el Comité Ejecutivo de Sociedad de Alumnos, se establecen los siguientes lineamientos para el otorgamiento de Becas Alimenticias, en los Institutos Tecnológicos, cuya finalidad es coadyuvar al desempeño de los estudiantes y al mejoramiento de las condiciones en cada plantel.

Tiene como **OBJETIVO GENERAL:**

Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica, incentivar la participación otorgando un reconocimiento a los estudiantes que participan activamente en alguno de los equipos o grupos representativos de la institución. Asimismo, para atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes y apoyar a los estudiantes que por situaciones particulares su domicilio se encuentra distante al plantel, buscando ante todo su permanencia y continuación de sus estudios.

De acuerdo a las siguientes:

### B A S E S

**Primera. Beneficiarios.** Serán beneficiarios de Beca Alimenticia aquellos estudiantes que estén **inscritos** en la Institución, **no estar en** proceso de curso especial y/o inferior **carga mínima** de créditos.

**Segunda. Características.** Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en **la cafetería del IT de Tijuana unidad Otay y Tomás Aquino**, una vez por día, de acuerdo al calendario escolar vigente.

La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo a la capacidad presupuestaria existente.

**Tercera. Requisitos:** Para solicitar una beca alimenticia el estudiante debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar totalmente la solicitud de beca y entregarla **del 22 de enero al 2 de febrero del 2018**. La podrán descargar de la página del Instituto Tecnológico de Tijuana <http://tectijuana.edu.mx/> o del Facebook <https://www.facebook.com/pages/Coordinacion-Becas-Tec-Tijuana/299145130152846> La **recepción de solicitudes** será:  
En Sociedad de Alumnos, comité de carrera y en Servicios Escolares:  
Horario en Servicios Escolares:  
Unidad Tomas Aquino: Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Unidad Otay: Lunes a viernes de 14:00 a 19:00 hrs.
- Copia de comprobante de ingresos reciente (no mayor a 2 meses).
- Carta de trabajo de quien reciba ingresos mensuales
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
- Copia de horario de semestre actual. (agosto-diciembre 2017)
- Copia de credencial de la escuela.
- No adeudar materias de semestres anteriores
- No tener materias en curso especial
- Si tiene hijos anexar copia de acta de nacimiento

**Cuarta. Criterios de Selección.** Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- Estudiantes de bajos recursos.
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Se otorgará a los estudiantes del Instituto **que no cuenten** con algún otro tipo de beca económica o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- Madres y padres solteros, o madres embarazadas (en caso de ser madre o padre soltero deberán presentar copia del acta de nacimiento de su(s) hijo(s)).
- Estudiantes que su lugar de residencia este alejado del Instituto.

- Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la institución, que así lo requieran en sus necesidades.
- **No se otorgará dicha beca** a estudiantes que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica y/o extra académica o que presente información falsa o incongruente.

### **Quinta. Derechos y Obligaciones del Becario.**

#### **Derechos:**

- Recibir por parte del comité de becas alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del IT de Tijuana unidad Otay y/o Tomás Aquino en fechas establecidas.
- Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

#### **Obligaciones:**

- Asistir con regularidad a clases.
- Observar buena conducta dentro y fuera del IT de Tijuana y mantener un buen desempeño académico.
- El estudiante deberá participar con 20 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el IT de Tijuana.
- Asistir a las reuniones convocadas por el comité de becas alimenticias
- Entregar mensualmente a la coordinación de becas los carnets alimenticios utilizados.

#### **Serán causas de cancelación de la beca:**

La beca alimenticia se perderá en caso del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior y además en caso de:

- Cuando el becario realice alguna declaración falsamente, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Cuando el becario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
- Baja temporal o deserción del plantel.
- Cuando el beneficiario no haga entrega de carnet a la coordinación de becas según estipulado.

**Sexta. Apoyos.** Los alumnos podrán solicitar cualquiera de las becas que ofrece la Institución, quedando a juicio de la Coordinación el otorgamiento de

los diferentes programas de becas que ofrece el Instituto Tecnológico de Tijuana.

**Séptima. Comité.** El proceso de la selección de los becarios se llevará a cabo por un comité que estará integrado por los representantes de los alumnos, el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el Jefe de la División de Estudios Profesionales, el Subdirector Administrativo y la Coordinación de Becas; los antes mencionados darán a conocer **los resultados y se publicarán el día 9 de febrero del presente año**, en la página del Instituto Tecnológico Tijuana <http://tectijuana.edu.mx/> o Facebook de la Coordinación de Becas.

<https://www.facebook.com/pages/Coordinacion-Becas-Tec-Tijuana/299145130152846>

**Octava. Fallo.** Una vez publicado los resultados por la Coordinación de Becas del IT de Tijuana serán inapelables.

**Novena. Transitorios.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos, por el Comité de Becas y la Dirección.

Tijuana B.C. a 16 de enero del 2018.

ATENTAMENTE

Por una juventud integrada al desarrollo de México®

M.C. JOSÉ GUERRERO GUERRERO  
DIRECTOR